

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra memorial por resolver. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Veinte.

La señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA, a través del correo electrónico del Juzgado, solicita la entrega del título judicial que se encuentra en el Banco Agrario de esta ciudad, como quiera que la Entidad no se lo cancela, porque está en un monto superior a la orden de pago permanente.

Al respecto, mediante providencia de fecha 1 de julio de 2020, se ordenó actualizar la orden de pago permanente a favor de la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA, teniendo en cuenta lo decretado en Conciliación No. 24 del 10 de mayo de 2019, quedando de la siguiente manera:

- Cuotas mensuales por la suma de \$178.483 y tres cuotas extraordinarias por la suma de \$118.989 cada una para el año 2020.

Pues bien, consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de Bucaramanga, existe el título No. 460010001590775 por valor de \$280.000, el cual corresponde a la cuota mensual del mes de noviembre y a una de las cuotas extraordinarias acordadas por las partes.

Por lo tanto, sumadas las cuotas descritas en párrafos precedentes, da como resultado que el señor WILSON ISNARDO CARREÑO debía consignar por dicho rubro la suma de \$297.472

En este orden de ideas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001590775 por valor de \$280.000 a la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA, el cual corresponde a la cuota alimentaria del mes de noviembre y a la extraordinaria de fin de año.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee07df2b21bcf8c8f4c33da667fb49618c430e3914e131639a8c1501b8b6dc**

Documento generado en 18/12/2020 08:03:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**